

# **INGENIERÍA EN AGRIMENSURA**

**CAMBIO DE PLANES DE ESTUDIOS**

**PLAN DE CONTINGENCIA 2025**

**ESCUELA DE INGENIERÍA EN AGRIMENSURA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

---

## Contenido

<b>1- Plan de Transición original</b>	<b>3</b>
<b>2- Agrupamiento de Estudiantes</b>	<b>3</b>
<b>3- Plan de Contingencia para Estudiantes que pasen al Plan Nuevo</b>	<b>4</b>
<b>3.1. Modificación transitoria de requisitos de correlatividad</b>	<b>5</b>
<b>4- Plan de Contingencia para Estudiantes que permanezcan en el Plan Viejo</b>	<b>5</b>
<b>5- Plan de Excepciones</b>	<b>7</b>
<b>6- Metodología para el Cambio de Plan</b>	<b>8</b>
<b>7- Preguntas frecuentes</b>	<b>9</b>

## 1- Plan de Transición original

El Plan de Transición entre planes aprobado por RHCD-857-2023 establece una habilitación progresiva en el dictado de las materias del Plan Nuevo, a medida que se extingue el dictado de las asignaturas del Plan Viejo. Adicionalmente, se prevé una continuidad en los exámenes finales de las materias del Plan Viejo posterior a la finalización de su dictado, de acuerdo a la siguiente tabla.

Año	PLAN VIEJO		PLAN NUEVO	
	Año de último dictado	Último examen final	Año de inicio de dictado	Primer examen final
1	2024	Febrero de 2026	2025	Julio 2025
2	2024	Febrero de 2027	2025	Julio 2025
3	2025	Febrero de 2028	2026	Julio 2026
4	2026	Febrero de 2029	2027	Julio 2027*
5	2027	Febrero de 2030	2028	Julio 2028*

\*Las materias de 4to y 5to año podrán habilitarse previamente en los turnos especiales del año de referencia, de acuerdo a la reglamentación vigente.

## 2- Agrupamiento de Estudiantes

En función del Plan de Transición definido previamente, se establecen 3 grupos de estudiantes para el año 2025:

- a- Estudiantes que sólo deben cursar materias de 1er y 2do año durante el 2025.
- b- Estudiantes que sólo deben cursar materias de 3er a 5to año durante el 2025
- c- Estudiantes que deben cursar alguna/s materias de 1er o 2do año, y alguna/s materia/s de 3er a 5to año durante el 2025

Quienes se encuentren dentro del primer grupo y **únicamente deban cursar materias de 1er o 2do año durante el 2025**, deberán INDEFECTIBLEMENTE solicitar el Cambio de Plan en los periodos establecidos por la Facultad, antes del inicio del primer semestre de 2025.

Quienes se encuentren dentro del segundo grupo y **únicamente deban cursar materias de 3er a 5to año durante el 2025**, NO DEBERÁN solicitar el cambio de plan durante el 2025. Se recomienda a quienes permanezcan en el Plan 2005 den prioridad a las materias regularizadas y a aquellas de 3er año, que se dictan por última vez.

Finalmente, para quienes estén comprendidos en el último grupo, se establece un Plan de Contingencia dividido en dos etapas:

c.1- Habilitación excepcional de materias de tercer año para estudiantes que pasen al Plan Nuevo

c.2- Habilitación excepcional de materias no críticas de 1er y 2do año para estudiantes que permanezcan en el Plan 2005

### 3- Plan de Contingencia para Estudiantes que pasen al Plan Nuevo

De acuerdo a lo informado en el Plan de Transición, las siguientes materias se dictarán obligatoriamente para quienes se pasen al Plan Nuevo.

SEMESTRE	MATERIA
CINEU	MATEMÁTICA
CINEU	FÍSICA Y QUÍMICA
CINEU	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA
1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
1	ANÁLISIS MATEMÁTICO 1
1	ECONOMÍA
1	AGRIMENSURA Y GEOMETRÍA TERRITORIAL
2	ÁLGEBRA LINEAL
2	FÍSICA 1
2	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
2	ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN
3	ANÁLISIS MATEMÁTICO 2
3	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
3	TOPOGRAFÍA 1 Y TEORÍA DE ERRORES
3	INFORMACIÓN RURAL Y AGROLÓGICA
4	FÍSICA 2
4	COMPUTACIÓN Y CÁLCULO NUMÉRICO
4	TOPOGRAFÍA 2 E HIDROGRAFÍA
4	GEOGRAFÍA FÍSICA

Con el fin de evitar demoras en el avance académico de quienes realicen el pase, se establecen las siguientes excepciones, que permitirán cursar durante el 2025 materias de 3er año con equivalencia directa a asignaturas del Plan Viejo.

Durante el 2025, las materias dictadas excepcionalmente para el Plan Nuevo, lo harán manteniendo el semestre correspondiente al Plan Viejo, dado que es este el que se encontrará vigente.

SEM	MATERIA	SITUACIÓN
5	FOTOINTERPRETACIÓN Y TELEDETECCIÓN	PODRÁ CURSARLA EN EL 2DO SEM DURANTE 2025
5	MÓDULO DE INGLÉS	PODRÁ CURSARLA EN EL 1ER SEM DURANTE 2025

### 3.1. Modificación transitoria de requisitos de correlatividad

Dado que la asignatura Información Rural y Agrológica tiene como requisito de correlativa una nueva materia que adelantará su dictado a primer año (Economía), aquellos estudiantes que se encuentren transitando 1er o 2do año en el Plan Viejo no podrían acceder a su cursado de manera directa.

Por este motivo, durante el año 2025 de manera excepcional, se modificará la correlativa necesaria para el cursado y la aprobación de Información Rural y Agrológica, exigiéndose únicamente Agrimensura y Geometría Territorial hasta la finalización de los turnos de examen de Febrero de 2026

## 4- Plan de Contingencia para Estudiantes que permanezcan en el Plan Viejo

De acuerdo a lo informado en el Plan de Transición, las siguientes materias se dictarán obligatoriamente para quienes permanezcan en el Plan Viejo.

SEMESTRE	MATERIA
5	DIBUJO TOPOGRÁFICO
5	TOPOGRAFÍA II E HIDROGRAFÍA
5	AGRIMENSURA LEGAL II
6	GEOGRAFÍA FÍSICA
6	FOTOINTERPRETACIÓN
6	GEODESIA I
6	VALUACIONES
7	GEODESIA II
7	FOTOGRAMETRÍA
7	CARTOGRAFÍA
8	SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
8	CATASTRO
8	MENSURA
9	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA - MENSURA
9	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
9	MEDICIONES ESPECIALES
10	TRABAJO FINAL

Las y los estudiantes que permanezcan en el Plan Viejo podrán continuar rindiendo los exámenes finales de las materias discontinuadas de acuerdo al cronograma indicado en el Plan de Transición.

Adicionalmente se definen *asignaturas no troncales* para el caso de Ingeniería en Agrimensura como aquellas asignaturas que no presentan una continuidad crítica en las regularidades durante todo el plan de estudios.

Este análisis, realizado carrera por carrera, permite identificar qué asignaturas podrían generar un atraso significativo a estudiantes avanzados que no podrían cambiarse de plan debido a que aún no se dictan las materias de 3er a 5to año.

En función de dicho análisis, se estableció un dictado excepcional durante el 2025 de las materias que se detallan a continuación, para quienes permanezcan en el Plan Viejo.

Estas materias se ofrecerán por única vez PARA TODOS LOS ESTUDIANTES que permanezcan en el Plan Viejo durante el 2025, independientemente de cuántas de estas materias adeuden.

SEM	MATERIA	CONTINGENCIA
1	INFORMÁTICA	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2025 PARA ESTUDIANTES CON MÉTODOS NUMÉRICOS APROBADO
2	ÁLGEBRA LINEAL	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
2	QUÍMICA APLICADA	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2025
2	REPRESENTACIÓN ASISTIDA	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
3	AGRIMENSURA LEGAL I	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
3	FÍSICA II	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
3	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
4	INFORMACIÓN AGRARIA Y PERITAJES RURALES	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
4	TOPOGRAFÍA I	SE DICTARÁ POR ÚLTIMA VEZ EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2025

\* Las asignaturas marcadas con asterisco no tienen definido aún el semestre de dictado, pero se encuentran confirmadas para el 2025.

De igual manera, se establece que para la carrera de Ingeniería en Agrimensura, las siguientes materias se consideran *troncales*, por lo que un atraso en las mismas implicaría un atraso significativo en el trayecto académico. También hay materias que dejan de dictarse u otras cuyo contenido o competencias varían significativamente entre los planes y no es posible realizar un doble dictado. Por tal motivo, las siguientes

asignaturas NO SE OFRECERÁN para estudiantes que permanezcan en el Plan Viejo a partir del 2025.

SEMESTRE	MATERIA
CINEU	MATEMÁTICA
CINEU	FÍSICA
CINEU	AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA
1	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA
1	INTRODUCCIÓN A LA AGRIMENSURA Y A LA ÉTICA
1	REPRESENTACIÓN GRÁFICA
2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I
2	FÍSICA I
3	ANÁLISIS MATEMÁTICO II
4	ANÁLISIS NUMÉRICO Y TEORÍA DE ERRORES DE LAS MEDICIONES

## 5- Plan de Excepciones

Dado que algunas carreras se dividen en trayectos o áreas, es posible que un/a estudiante haya avanzado en un área y adeude alguna *asignatura troncal* de otra.

Para salvar esta situación, existirá una **TERCERA EXCEPCIÓN** que permitirá el cursado de cualquier asignatura discontinuada, siempre que se cumplan con las siguientes condiciones:

- 1- El/La estudiante deberá adeudar la aprobación de HASTA 3 MATERIAS discontinuadas, se encuentren o no en el plan de contingencia. Se consideran como materias no aprobadas aquellas en las que el/la estudiante se encuentre LIBRE o REGULAR.
- 2- La asignatura debe tener una única materia equivalente en el plan nuevo. No es posible cursar una materia que haya sido resultado de unificaciones.
- 3- La asignatura equivalente debe estar habilitada para su dictado, es decir, ser una materia de 1er o 2do año en el Plan Nuevo

## 6- Metodología para el Cambio de Plan

El cambio de plan se realizará ÚNICAMENTE a pedido de cada estudiante, por cada carrera en la que se encuentre inscripto antes del inicio de dictado de cada semestre hasta el año 2030. Para ello, la Facultad deberá gestionar una metodología ágil y sencilla, que permita realizar dicha solicitud.

Para cursar las materias del Plan Nuevo durante el 2025 (Punto 3), deberán solicitar el cambio de Plan. Las solicitudes de cambio de Plan se habilitarán al finalizar el cursado del segundo semestre de 2024, hasta finalizado el turno de febrero de 2025. Los estudiantes deberán completar el Formulario habilitado a tal fin una vez que estén SEGUROS de requerir el cambio de Plan y luego de definida su situación académica.

**IMPORTANTE: Aquellos ingresantes 2024 a la Facultad deberán realizar la solicitud de manera OBLIGATORIA.**

## 7- Preguntas frecuentes

a- ¿El cambio de plan se realizará de manera automática?

**NO.** Si bien el trámite administrativo lo realizará Despacho de Estudiantes, DEBES SOLICITAR el Pase de Plan a través de los Formularios oficiales y en las fechas habilitadas a tal fin.

b- ¿Qué pasará si me olvido de solicitar el cambio de Plan?

Si no solicitas el Cambio en tiempo y forma, **no podrás cursar** todas las asignaturas que te correspondan del Plan Nuevo, o podrás hacerlo con una restricción en la oferta de las comisiones. Si bien se habilitará la solicitud posteriormente, un cambio tardío implicará también una **menor cantidad en los cupos** y comisiones disponibles.

c- ¿Qué equivalencias se me reconocen?

Se reconocen tanto las equivalencias por **REGULARIDADES** como por **PROMOCIONES**. Recuerda verificar tu Historia Académica antes de solicitar el pase ya que el sistema tomará lo que se encuentre cargado al momento de gestionar el Pase

d- Dos materias del Plan Viejo se unifican en una del Plan Nuevo. ¿Cómo se toman las equivalencias?

Como línea general, se te otorgará la **REGULARIDAD** en caso de tener ambas materias al menos regulares, y la **APROBACIÓN** en caso de tener ambas aprobadas. Si hay alguna excepción durante el 2025 deberías buscarla en el Plan de Contingencia de tu carrera.

e- Dos materias del Plan Viejo se unifican en una del Plan Nuevo. ¿Qué ocurre con las notas?

La nota de **APROBACIÓN** consistirá en un promedio de las notas de aprobación de tus dos materias equivalentes.

f- Una materia que ya aprobé se considera equivalente a una que estará en años más avanzados en el nuevo plan. ¿Sigue siendo válida su aprobación?

**SÍ.** Independientemente de la ubicación en el Plan de Estudios, las materias que tengan una equivalencia directa con otras de los Planes Actuales se considerarán aprobadas.

g- Una materia que ya aprobé se considera equivalente a una del Nuevo Plan, pero a la nueva materia se le agregó una correlativa previa que no aprobé o no existe en el plan actual. ¿Sigue siendo válida su aprobación?

**SÍ.** Independientemente de las correlatividades del Nuevo Plan, las materias con equivalencia directa a una ya aprobada se considerarán aprobadas. SIN EMBARGO, al pasarte de Plan deberás aprobar la nueva materia, aunque sea previa a la que se considera aprobada.